ADENDA Nº 01/2019

ADENDA DE PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTOS
CONTRATO N° 150/2019
LCO Nº 26/2019 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZAR POR GAS PLASMA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES, con Cédula de Identidad N° 523.520**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLUMEDIC S.A.**, con **RUC N° 80023913-0** representada en este acto por la Señora **LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO FERREIRA** con **C.I N° 1.831.412**, domiciliada en Dr. Luis Morquio Nº 447 c/ Andrada, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTOS DEL CONTRATO N° 150/2019,** en el marco de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZAR POR GAS PLASMA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
La presente Adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE PRODUCTOS en marco de la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZAR POR GAS PLASMA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato principal y demás instrumentos que sean parte de la presente.

CLÁUSULA PRIMERA:
VISTO:

- Visto la Resolución D. N° 1416/2019, que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZAR POR GAS PLASMA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020".**----------

- El Contrato Nº 150 suscrito entre la Facultad de Ciencias Médicas y la firma SOLUMEDIC S.A., en marco de la adjudicación para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZAR POR GAS PLASMA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020".**----------

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/ERD/cnb

Solumedic S.A.
SOLUCIONES MEDICAS

- La Orden de Compra N° 84690 emitida en marco de la adjudicación para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZAR POR GAS PLASMA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020".**----------

- Nota de la firma **SOLUMEDCIC S.A.**, por la cual solicita prorroga de 30 días calendarios a partir del 25 de octubre de 2019.-

- La Nota A. ADM. N° 939/2019 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde da su conformidad para la prórroga del plazo de entrega de productos, por 30 días calendarios a partir del 25 de octubre de 2019 en marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZAR POR GAS PLASMA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020"**, correspondiente a la empresa **SOLUMEDIC S.**A,----------

- El Dictamen Legal N° 177/2019, de fecha 29 de octubre de 2019, del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrota, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas (FCM/UNA), que sugiere hacer lugar a lo peticionado para la prórroga del plazo de entrega de insumos.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud por parte del proveedor, de prorrogar el plazo de entrega de productos detallados en la Orden de Compra N° 0084690, corresponde que la Contratante autorice la prórroga del plazo de entrega de productos por 30 días calendarios a partir del 25 de octubre, según **Resolución D. Nº 1840/2019.**

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

CLAUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal N° 150/19 para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2019"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZAR POR GAS PLASMA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020"**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y la cláusula novena del mismo.----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZAR POR GAS PLASMA PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020",** permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2019.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DDP/LRD/cnb

Solumedic S.A.
SOLUCIONES MEDICAS

- Resolución D. N° 1416/2019
- Contrato N° 150/2019.-
- Orden de Compra 84690.-
- La Nota Adm. HC. N° 939/2019.-
- Memorando DCP 1190/2019 - Remisión a la Adm. HC., nota solicitud por parte de Solumedic S.A.
- El Dictamen Legal N° 177/2019.-
- Resolución N° 1840/2019.-
- La Póliza N° 1509001380 – Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos.-

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 14 NOV. 2019

SRA. LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO FERREIRA
SOLUMEDIC S.A.

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A